



Lima, 27 de febrero de 2012

Carta N° 040-2012/SPDE

Eco.

FERNANDO CÁRDENAS TAFUR

Gerencia Regional de Planificación, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5-Iquitos

Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a fin de solicitar a su despacho se sirva proporcionarnos la documentación técnica y normativa existente como resultado del proceso de elaboración de la Zonificación Ecológica Económica de la Región Loreto, así como las microzonificaciones realizadas en las zonas de influencia de las Áreas Naturales Protegidas, en particular de la provincia de Maynas, Loreto.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,

Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.